

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 15-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 13 de mayo de 2021, a las 11:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto	
Humberto Soto Herrera		Alejandra Valverde Alfaro	
Lisette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond	
Verny Valerio Hernández		Marlen Alfaro Jiménez	
José Rojas Méndez		Yorleny Medina Trejos	
Jhonny Gutiérrez Molina		Ana Gabriela Umaña Centeno	
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Rosibel Marchena Serrano	
Johnny Araya Monge	Quien Preside	Mariana Muñiz Mora	
Juan Pablo Barquero Sánchez		Walter Céspedes Salazar	Ausente
Nixon Ureña Guillén	Ausente	Aura Yamileth López Obregón	Ausente
Fabio José López Chacón		Guiselle Castillo Vargas	

Con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Natalia Mora, Proveedora a.i., Karla Rojas, Encargada de Cooperación Internacional, Luis Eduardo Araya, Asesor Legal y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2021 JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, 10:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN “Licitación Abreviada N2021LA000002UNGL, sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto mUEve”

Se altera el Orden del Día y se agrega el punto tres.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2021 JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, 10:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN “Licitación Abreviada N2021LA000002UNGL, sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto mUEve”
3. MOCIÓN VÍAS 30

ARTÍCULO II

ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN “Licitación Abreviada N2021LA000002UNGL, sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto mUEve”

- 1.- Doña Karla Rojas, el abogado Luis Araya iniciará.

2.- Don Luis Araya, al revocar un acto volvemos al acto originario y se vuelve a adjudicar, las dos ofertas que están en este momento en horas de la mañana se les hizo una revisión para verificar que estuvieran al día con la Caja. También se hizo una solicitud para que las personas mantuviesen vigentes las ofertas. Eso se hizo por medio de la proveeduría.

3.- Doña Karla Rojas, como lo dice el abogado, les presento el cuadro que nosotros habíamos hecho de la evaluación

En primer lugar teníamos a Imre Petri quien tenía los problemas que presentó Luis, en segundo lugar estaba la oferente Sofía Fallas y en tercer lugar Adolfo Córdoba. La única diferencia que había entre Imre y Sofía Fallas era que Sofía tenía una oferta con un costo más alto. Ella cumplía con todos los puntos, de hecho la evaluación final de ella es de 98.41 puntos.

ÍTEMS POR EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	Oferente Sofía Fallas	Oferente Adolfo Córdoba	Oferente Imre Petry
Precio	25	23.41 puntos. La oferente obtiene 23 puntos de acuerdo a la fórmula establecida en los TDR.	24.30 puntos. El oferente obtiene 24 puntos de acuerdo a la fórmula establecida en los TDR.	25 Puntos. Por presentar la oferta más económica.
Experiencia específica.	75			
-Desarrollo Urbano y comunidades.	25	25 puntos. La oferente muestra experiencia de 10 años y 3 meses en los temas de gobernanza urbana, mejorar la resiliencia y la tecnologización de comunidades.	25 puntos. El señor Córdoba presenta en el Cv experiencia de 7 años y 7 meses	25 Puntos El oferente cuenta con 5 años y 6 meses, por lo tanto, cuenta con la máxima puntuación.
Gestión de proyectos: múltiples actores.	15	15 puntos. La oferente cuenta con experiencia De 10 años y 3 meses.	15 puntos. El oferente mediante su curriculum, muestra experiencia de 8 años y 9 meses,	15 Puntos El oferente cuenta con experiencia 9 años y 6 meses en gestión de proyectos de múltiples actores.
Experiencia Institucional.	10	10 puntos. La señora Fallas cuenta con experiencia de 8 años y 5 meses. .	0 puntos. El señor Córdoba dentro del currículo muestra experiencia de 1 años y 11 meses	10 Puntos El oferente cuenta con experiencia laboral de 5 años y 6 meses con instituciones públicas y locales.
Gestión de proyectos PRAG.	10	10 puntos. La oferente realiza una pasantía en la metodología de gestión de proyectos de la Comisión Europea.	10 puntos. El oferente menciona estar familiarizado con experiencia en las normativas PRAG	10 Puntos El oferente obtiene, experiencia práctica en proyectos PRAG de 1 año y 6 meses.
Gestión de proyectos: Temas transversales.	10	10 Puntos. La oferente cuenta con experiencia de 8 años y 5 meses.	10 Puntos. El oferente muestra contar con experiencia de 1 año y 11 meses.	10 Puntos El oferente cuenta con experiencia en gestión de proyectos.
Desarrollo Local.	5	5 puntos. La oferente presenta experiencia de 8 años y 5 meses.	5 puntos. De acuerdo al cv El oferente cuenta con experiencia de 8 meses en desarrollo local.	5 Puntos El oferente muestra la experiencia de 5 años y 6 meses en desarrollo local.

Total puntaje	100	98.41	89.30	100
----------------------	------------	--------------	--------------	------------

4.- Don Johnny Araya, tenemos en ese caso el nombre de Sofía Fallas que es la segunda, después de hecha la evaluación cumpliendo con todos los requisitos de admisibilidad, según nos informan podría ser la ganadora de esta licitación.

5.- Don Verny Valerio, gracias don Johnny, buenos días nuevamente, nada más una pequeña aclaración, después de que se resolvió los recursos de revocatoria y de apelación de don Imre, no ha habido ninguna otra acción recursiva o apelación de don Imre. Nada más, es la única inquietud, tal vez don Luis me explique.

6.- Luis Araya, lo último que se hizo fue darle a don Imre la resolución y comunicarles también a las otras dos personas que participaron, posterior a esto se mandó a publicar en Gaceta y no hemos recibido, al menos esta asesoría legal no, sería bueno consultar a proveeduría si ha entrado alguna otra acción al correo de la proveeduría.

7.- Doña Karla Rojas, acá se encuentra Natalia Mora que es la proveedora que nos puede indicar si llegó algo con respecto a éste concurso.

8.- Natalia Mora, Proveedora a.i., muy buenos días, hasta el momento no tengo ningún correo excepto el que recibí el día 10 de mayo de parte de doña Sofía donde nos dio el acuse de recibido donde se le comunicó el restablecimiento de las ofertas e indicaba que mantenía la vigencia de la oferta por el plazo necesario hasta que sea necesario hasta que la administración procedía al respecto.
De momento no tengo ningún otro correo, ninguna otra documentación con respecto a este expediente.

9.- Don Johnny Araya, no sé Verny si te das por satisfecho con la explicación.

10.- Don Verny Valerio, totalmente, más bien muchas gracias, muy amables.

11.- Don Gilberth Jiménez, al tener un cuadro de referencia donde Imre tiene un 100% da como a confundir, verdad, para que queden bien claras las razones por las cuales a Imre no se le dá la adjudicación porque tiene un 100% en la calificación o si hay que hacer un cambio en esa valoración, indicar que no se va a contratar por lo indicado.

12.- Don Johnny Araya, Gilberth, eso está más que claro, inclusive fue la explicación que tuvimos en la sesión ordinaria de la vez pasada donde nos dieron todos elementos por los cuales no podía ser elegido, a pesar de que ya lo habíamos nombrado pero hubo que echar para atrás el nombramiento por el incumplimiento de un requisito fundamental de que no está colegiado, al no cumplir él con ese requisito por más que la evaluación en términos de su preparación, su experiencia, etc., le dé una calificación tan alta, al tener un incumplimiento de admisibilidad, no se le puede admitir, es inadmisibles su oferta, así es que yo creo es claro en la documentación.

Yo les pediría que si no hay alguna otra observación, atendamos la recomendación que nos está haciendo legal y la proveeduría para adjudicar esta licitación a la señora Sofía Fallas Barquero.
Se somete a votación.

Acuerdo 99-2021

Se acuerda adjudicar la “Licitación Abreviada N2021LA000002UNGL, sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto mUEve” a la señora Sofía Fallas Barquero. Que se publique en el Diario Oficial la Gaceta y se notifique.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

MOCIÓN VÍAS 30

1.- Don Gilberth Jiménez, gracias Señor Presidente, como ustedes sabrán la próxima semana es la Semana de la Seguridad Vial y tenemos una moción y muchas gracias a los compañeros por permitirme presentarla que conlleva a que esta UNGL como ente responsable de proteger a todas nuestras ciudadanas y ciudadanos en las vías públicas, promovamos que nuestras vías en nuestros cantones se conviertan en vías zona 30:

EL ALCALDE GILBERTH JIMENEZ SILES MIEMBRO PROPIETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, PRESENTA MOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE VÍAS 30 EN LOS GOBIERNOS LOCALES DEL TERRITORIO NACIONAL

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el gobierno de Costa Rica en septiembre del año 2016 se convirtió en el primer país del mundo en firmar un pacto nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Estado (Gobierno Central, Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, instituciones autónomas y las 82 municipalidades) tiene el gran reto de asumir el liderazgo con visión de largo plazo, impulsando e incluyendo los ODS en la planificación nacional. Así como a abrir espacios para que todos los sectores de la sociedad se incorporen y logren acuerdos para ese cumplimiento.

El Objetivo 11 de los ODS es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

SEGUNDO: El objetivo de estos cambios es promover un nuevo modelo de seguridad vial denominado Sistema Seguro que impulsa la ONU y se indica en su última resolución, así como promover y ayudar a las autoridades municipales a aplicar esta iniciativa de circulación de forma efectiva en sus cantones.

TERCERO: Establecer una limitación de velocidad a 30 km/h no resulta arbitrario para la seguridad de nuestros habitantes. Un estudio de la OMS (Organización Mundial de la Salud) de 2011 sobre atropellos y velocidad estableció que el riesgo de fallecer como consecuencia de un atropello se reduce como mínimo cinco veces si la velocidad del vehículo que impacta es de 30 km/h en lugar de 50. La medida propuesta puede asegurar la supervivencia de los transeúntes en la mayoría de los casos.

También reduce un 3% el riesgo de resultar herido grave y un 4% el de sufrir un accidente con víctimas mortales; disminuye el ruido (según un informe del Instituto DKV, de un 33% –a 50 km/h– se pasaría a un 6%); los niveles de dióxido de nitrógeno (en Berlín en torno al 10-15%); hay menos atascos, la circulación es más fluida al asemejar las velocidades de circulación de automóviles y mejora la convivencia entre diferentes usuarios y fomenta el uso de modos más activos y saludables.

Las zonas 30 son una de las mejores herramientas de las que disponen los gobiernos locales para conseguir una ciudad mejor, más segura, más saludable e, incluso, más dinámica comercialmente. Los costos de implementación son muy bajos, prácticamente el costo de la pintura para la señalización horizontal, y los beneficios como vemos, más que notables.

CUARTO: Mediante la pacificación del tránsito se pueden revivir los espacios públicos a través de la conectividad entre la sociedad y su entorno, modificando dichos espacios para su disfrute y proporcionando mayor seguridad a quien haga uso de la vialidad. Además de suscitar los diferentes tipos de movilidad sostenible, mejora la habitabilidad y promueve el uso eficiente del suelo, el cual es una oportunidad para los comerciantes de la zona de reactivar sus locales, volverlos atractivos y atraer visualmente a los transeúntes de la zona.

QUINTO: Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, reconoce en artículo No.169, que "...La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal..."

SEXTO: Que el Art. 6. del Decreto No. 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT, establece que el Ordenamiento Territorial "Es una estrategia concertada en todos los niveles de la sociedad, para promover y regular el uso del territorio, asignando estratégicamente cada porción de tierra a aquellos usos que sean socioeconómicamente rentables y ecológicamente sostenibles".

SETIMO: Que el Código Municipal, Ley No.7794, en artículo No.13, confiere al Concejo Municipal la función de dictar las medidas de ordenamiento urbano requeridas en el cantón.

Por tanto

La Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda solicitar a todas las Alcaldías, Intendencias, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito; para que promuevan, incentiven e incorporen en sus presupuestos el recurso necesario para la implementación y ejecución de vías 30 en sus territorios, a través de sus Unidades Técnicas de Gestión Vial o de los Procesos o encargados de la Administración y Mantenimiento de la Red Vial Cantonal. Además, para que por medio de la planificación coordinada con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y COSEVI procedan a incorporar esos modelos de seguridad vial en sus cantones con el fin de disminuir el nivel de accidentabilidad y en protección a la vida.

GILBERT ADOLFO
JIMENEZ SILES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GILBERT ADOLFO
JIMENEZ SILES (FIRMA)
Fecha: 2021.05.13
11:37:17 -06'00'

MBA. Gilberth Jiménez Siles
Alcalde Municipalidad de Desamparados
Director Propietario de la Junta Directiva de la Unión de Gobiernos Locales

2.- Don Johnny Araya, se somete a votación.

Acuerdo 100-2021

Se acuerda dar por aprobada la moción presentada por el señor don Gilberth Jiménez Siles, Alcalde Municipalidad de Desamparados, Director Propietario de la Junta Directiva de la Unión de Gobiernos Locales Que dice:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el gobierno de Costa Rica en septiembre del año 2016 se convirtió en el primer país del mundo en firmar un pacto nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Estado (Gobierno Central, Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, instituciones autónomas y las 82 municipalidades) tiene el gran reto de asumir el liderazgo con visión de largo plazo, impulsando e incluyendo los ODS en la planificación nacional. Así como a abrir espacios para que todos los sectores de la sociedad se incorporen y logren acuerdos para ese cumplimiento.

El Objetivo 11 de los ODS es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

SEGUNDO: El objetivo de estos cambios es promover un nuevo modelo de seguridad vial denominado Sistema Seguro que impulsa la ONU y se indica en su última resolución, así como promover y ayudar a las autoridades municipales a aplicar esta iniciativa de circulación de forma efectiva en sus cantones.

TERCERO: Establecer una limitación de velocidad a 30 km/h no resulta arbitrario para la seguridad de nuestros habitantes. Un estudio de la OMS (Organización Mundial de la Salud) de 2011 sobre atropellos y velocidad estableció que el riesgo de fallecer como consecuencia de un atropello se reduce como mínimo cinco veces si la velocidad del vehículo que impacta es de 30 km/h en lugar de 50. La medida propuesta puede asegurar la supervivencia de los transeúntes en la mayoría de los casos.

También reduce un 3% el riesgo de resultar herido grave y un 4% el de sufrir un accidente con víctimas mortales; disminuye el ruido (según un informe del Instituto DKV, de un 33% –a 50 km/h– se pasaría a un 6%); los niveles de dióxido de nitrógeno (en Berlín en torno al 10-15%); hay menos atascos, la circulación es más fluida al asemejar las velocidades de circulación de automóviles y mejora la convivencia entre diferentes usuarios y fomenta el uso de modos más activos y saludables.

Las zonas 30 son una de las mejores herramientas de las que disponen los gobiernos locales para conseguir una ciudad mejor, más segura, más saludable e, incluso, más dinámica comercialmente. Los costos de implementación son muy bajos, prácticamente el costo de la pintura para la señalización horizontal, y los beneficios como vemos, más que notables.

CUARTO: Mediante la pacificación del tránsito se pueden revivir los espacios públicos a través de la conectividad entre la sociedad y su entorno, modificando dichos espacios para su disfrute y proporcionando mayor seguridad a quien haga uso de la vialidad. Además de suscitar los diferentes tipos de movilidad sostenible, mejora la habitabilidad y promueve el uso eficiente del suelo, el cual es una oportunidad para los comerciantes de la zona de reactivar sus locales, volverlos atractivos y atraer visualmente a los transeúntes de la zona.

QUINTO: Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, reconoce en artículo No.169, que “...La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...”

SEXTO: Que el Art. 6. del Decreto No. 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT, establece que el Ordenamiento Territorial “Es una estrategia concertada en todos los niveles de la sociedad, para promover y regular el uso del territorio, asignando estratégicamente cada porción de tierra a aquellos usos que sean socioeconómicamente rentables y ecológicamente sostenibles”.

SETIMO: Que el Código Municipal, Ley No.7794, en artículo No.13, confiere al Concejo Municipal la función de dictar las medidas de ordenamiento urbano requeridas en el cantón.

Por tanto

La Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda solicitar a todas las Alcaldías, Intendencias, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito; para que promuevan, incentiven e incorporen en sus presupuestos el recurso necesario para la implementación y ejecución de vías 30 en sus territorios, a través de sus Unidades Técnicas de Gestión Vial o de los Procesos o encargados de la Administración y Mantenimiento de la Red Vial Cantonal. Además, para que por medio de la planificación coordinada con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y COSEVI procedan a incorporar esos modelos de seguridad vial en sus cantones con el fin de disminuir el nivel de accidentabilidad y en protección a la vida.

Notifíquese al Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Rodolfo Méndez Mata y al COSEVI, que el Departamento de Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la divulgue.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:32 a.m.

JOHNNY ARAYA MONGE
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO